

**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**SECRETARÍA ACADÉMICA**

CLAVE: OA1000

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN**  
**DE LA**  
**COORDINACIÓN POLITÉCNICA PARA LA SUSTENTABILIDAD**

Coordinación General de Planeación e Información Institucional

Dirección de Planeación y Organización  
**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN**  
**E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL**  
**DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN**

**23 JUN 2021**

<b>CONTENIDO</b>	<b>Página</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>1</b>
<b>I. MISIÓN</b>	<b>2</b>
<b>II. VISIÓN</b>	<b>3</b>
<b>III. ANTECEDENTES</b>	<b>4</b>
<b>IV. MARCO JURÍDICO NORMATIVO</b>	<b>11</b>
<b>V. ATRIBUCIONES</b>	<b>16</b>
<b>VI. ORGANIGRAMA</b>	<b>17</b>
<b>VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA</b>	<b>18</b>
<b>VIII. OBJETIVO</b>	<b>19</b>
<b>IX. FUNCIONES</b>	<b>20</b>
• <b>COORDINACIÓN POLITÉCNICA PARA LA SUSTENTABILIDAD</b>	<b>20</b>
– <b>COMITÉ ASESOR</b>	<b>22</b>
– <b>ORGANO AUDITOR</b>	<b>23</b>
– <b>COMITÉS AMBIENTALES</b>	<b>24</b>
– <b>COMITÉ INTERNO DE PROYECTOS</b>	<b>25</b>
– <b>COORDINACIÓN DE ENLACE Y GESTIÓN TÉCNICA</b>	<b>26</b>
– <b>DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO AMBIENTAL</b>	<b>27</b>
– <b>DEPARTAMENTO DE PROYECTOS ESPECIALES Y CAMBIO CLIMÁTICO</b>	<b>29</b>
– <b>DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN Y VINCULACIÓN</b>	<b>31</b>
– <b>DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>33</b>

**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN  
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN**

**23 JUN 2021**

## **INTRODUCCIÓN**

El presente manual de organización constituye un instrumento de apoyo de la Coordinación Politécnica para la Sustentabilidad (la Coordinación), cuyo propósito es integrar y delimitar las funciones de las áreas que la conforman hasta nivel jerárquico de Departamento. En ese sentido es una herramienta que está en correspondencia con la estructura orgánica y los diferentes niveles jerárquicos que forman parte de la Coordinación, describiéndose las atribuciones, objetivos y funciones que realizan cada uno de sus órganos.

Por ser un documento de consulta frecuente, este manual deberá ser actualizado cada año, o en su caso, cuando exista algún cambio orgánico funcional interior de esta unidad politécnica, por lo que cada una de las áreas que la integran, deberán aportar la información necesaria para este propósito.

Este documento es de observancia general, como instrumento de información y consulta, en todas las áreas que conforman la Coordinación, ya que orienta a los responsables sobre los niveles jerárquicos, las líneas de mando, las relaciones de coordinación y la asignación de autoridad-responsabilidad. Asimismo, permite el uso racional de los recursos asignados a la Coordinación para el logro de su objetivo y evita, además, la evasión, omisión y duplicidad de funciones.

## **I. MISIÓN**

Ser la Unidad del Instituto Politécnico Nacional responsable de promover la formación de profesionistas críticos, comprometidos con la sociedad y el medio ambiente, y generadores de conocimiento a través de investigaciones científicas e innovación tecnológica que contribuyan al desarrollo sustentable del país.

**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN  
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN**

**23 JUN 2021**

**REGISTRADO**

## **II. VISIÓN**

La Coordinación Politécnica para la Sustentabilidad será la Unidad Responsable de contribuir al posicionamiento del Instituto Politécnico Nacional como una Institución de Educación Superior Sustentable, que coadyuve a fortalecer una articulación armónica de nuestra sociedad con la naturaleza, con reconocimiento nacional e internacional, impactando de manera palpable en los ámbitos social, cultural, ambiental y económico; contando para ello con personal competente, propositivo y comprometido con los objetivos del Instituto.

**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN  
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN**

**23 JUN 2021**

**REGISTRADO**

### **III. ANTECEDENTES**

La preocupación por el deterioro del medio ambiente tiene como uno de los antecedentes más próximos, una reunión de 35 personalidades procedentes de 30 naciones, efectuada en 1968 en la ciudad de Roma, Italia. Entre los asistentes a dicha reunión había académicos, científicos, investigadores y políticos quienes compartían una creciente preocupación por el deterioro ambiental. Este grupo fue conocido como “El Club de Roma”. Sus acciones dieron paso a la Conferencia de Estocolmo (Cumbre de la Tierra), llevada a cabo entre el 5 y el 16 de junio de 1972. En ella, se destacó como principal eje, la conservación de la naturaleza, asociándose el deterioro del ambiente a la industrialización como causa principal; comprendiéndose que las causas de la problemática ambiental son muy diferentes e igual de diversas las áreas de oportunidad para enmendar el camino hacia escenarios deseables del desarrollo.<sup>1</sup> Otra conferencia de importancia mundial fue la de Tbilisi, Georgia en ese entonces formaba parte de la Unión de Repúblicas Soviéticas Socialistas (URSS), efectuada en 1977. En ella se recomendaba la proposición de objetivos de la educación ambiental para todas las personas, sin importar la edad, género, posición social. Cinco años después, en 1982 la declaración de Nairobi, Kenia, sugirió nuevos planteamientos los cuales consideraron la compleja relación entre medio ambiente y desarrollo.<sup>2</sup> En este contexto, en América Latina, el Congreso de la Sociedad Interamericana de Planificación, realizado en 1982 en Morelia, Michoacán, bajo el auspicio del Programa de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente (PNUMA), convocó a diversas instituciones de carácter académico, industrial, gubernamental, así como a las organizaciones no gubernamentales (ONG), entre otros organismos, incluido el Instituto Politécnico Nacional (IPN); con el propósito de crear un espacio académico de carácter regional que se hiciera responsable de la formación de recursos humanos a fin de constituir una estructura científico-tecnológica capaz de atender los problemas ambientales regionales y plantear propuestas de soluciones apropiadas.<sup>3</sup>

En la actualidad, la problemática ambiental es asunto de las organizaciones de la sociedad civil, de las instituciones educativas y de investigación, y de los sectores intelectual y político, que se esbozan en las políticas de desarrollo tanto de las naciones como de los organismos internacionales, de ahí la relevancia de fortalecer la contribución en la construcción del desarrollo sustentable de México a partir del quehacer del Instituto Politécnico Nacional.

<sup>1</sup> Fernando Lozano Romen, “Centro Interdisciplinario de Investigaciones y Estudios sobre Medio Ambiente y Desarrollo (CIIEMAD)”, en *Setenta años de historia del Instituto Politécnico Nacional*, Tomo IV, México, Instituto Politécnico Nacional, Presidencia del Decanato, 2006, p.461.

<sup>2</sup> *Ibíd*, p.462.

<sup>3</sup> *Ibíd*em.

En este sentido, la vertiente ambiental forma parte de las preocupaciones académicas del IPN donde, como antecedente, en 1939 la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas (ENCB) instituyó en México la primera Cátedra de “Conservación de los Recursos Naturales” impartida por el pionero de la Ecología en México, el Doctor Enrique Beltrán. Años después, en 1947, publicó parte de estas ideas en el documento: “El problema de la conservación de los recursos naturales en México, y un proyecto para resolverlo”.<sup>4</sup>

En la década de los ochenta se estableció un programa de posgrado en el IPN, enfocado a la educación ambiental, al pasar los años, se fueron mejorando los trabajos hasta cambiar sus objetivos y su denominación; el nombre quedó: Proyecto Interdisciplinario de Medio Ambiente y Desarrollo Integrado (PIMADI), el cual prevaleció hasta 1997. En este año se presentaron las condiciones para que el proyecto se consolidara y se convirtiera en Centro Interdisciplinario de Investigaciones y Estudios sobre Medio Ambiente y Desarrollo (CIEMAD), toda vez que se habían cumplido los objetivos propuestos. Cabe señalar que, el proyecto estuvo adscrito a la Secretaría Académica del IPN durante su vigencia. El acuerdo de creación del CIEMAD fue publicado en la Gaceta Politécnica, núm. 382, del 15 de diciembre de 1996.<sup>5</sup>

En este mismo sentido, en diciembre de 1995, durante la gestión del Ingeniero Diódoro Guerra como Director General del Instituto, se estableció el Centro Mexicano para la Producción Más Limpia (CMP+L), el cual inició actividades en marzo de 1996.<sup>6</sup> Sus labores comenzaron, temporalmente, en las instalaciones del primer piso de los laboratorios de la Escuela Superior de Física y Matemáticas (ESFM). Al inicio estuvo encaminado a dar cumplimiento al primer objetivo: “Impulsar y coordinar las políticas de protección ambiental preventiva mediante la aplicación de estrategias de producción más limpia”. Será hasta febrero de 2007 que el centro se traslade a sus instalaciones actuales en Ticomán en la Alcaldía Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México.<sup>7</sup>

De acuerdo con esta tendencia, en 2006, el Politécnico creó el Centro Regional para la Producción Más Limpia (CRP+L), Unidad Tabasco, con un documento firmado por el Director General José Enrique Villa Rivera.<sup>8</sup>

<sup>4</sup> Instituto Mexicano de Recursos Naturales, “Informe de su primer año de labores”. México D.F. 1953.

<sup>5</sup> Fernando Lozano Romen, *op. cit.*, pp.463-464.

<sup>6</sup> “Acuerdo por el que se establece el Centro Mexicano de Producción Más Limpia el 20 de marzo de 1996”, en Archivo Histórico Central del Instituto Politécnico Nacional (en adelante AHC-IPN), Documental.

<sup>7</sup> Gabriel Pineda Flores, “Centro Mexicano para la Producción Más Limpia (CMP+L) años del IPN de poner la Técnica al Servicio de la Patria, México, Instituto Politécnico Nacional, Presidencia del Decanato, 2012, pp. 377-379.

<sup>8</sup> “Acta del Consejo General Consultivo en donde se establece la creación del Centro Regional para la Producción Más Limpia, Unidad Tabasco, el 31 de julio de 2006, AHC-IPN, Documental.



Dicha creación se sustenta en los propósitos de consolidar a través de la educación la independencia económica, científica y tecnológica del país; además de cumplir con los fines de superación y actualización en las ramas que contribuyen en desarrollo de la industria productiva; y de promover opciones técnicas y metodológicas de prevención de la contaminación en los sectores productivos de la región.

El centro contó, para su establecimiento, con apoyos internacionales, mediante una cooperación técnica no reembolsable del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), junto con recursos del Consejo de Ciencia y Tecnología del estado de Tabasco; el Fondo Mixto del gobierno del mismo estado; la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial y la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional. Este centro busca, como beneficios, la disminución de costos de producción, ahorro en el consumo de agua, ahorro de energía, reducción en el consumo de materia prima, reducción de residuos peligrosos, entre otras mejoras hacia y para el medio ambiente.<sup>9</sup>

Las acciones institucionales en favor del Medio Ambiente, en recientes fechas también han tenido un contexto nacional importante. En el 2000, se adicionaron a la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en su artículo 39 que: “las autoridades competentes promoverán la incorporación de contenidos ecológicos, conocimientos, valores y competencias en los diversos ciclos educativos especialmente en el nivel básico, así como en la formación cultural de la niñez y la juventud”.<sup>10</sup>

A su vez, la Ley General de Educación indica: “hacer conciencia de la necesidad de un aprovechamiento racional de los recursos naturales y de la protección al ambiente”. Gracias a estos antecedentes, en el año 2005 dio inicio la denominada década de educación para el desarrollo sustentable, por acuerdo de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Durante, esos años, se llevaron a cabo en el IPN, diversos foros de desarrollo sustentable, en donde se establecieron bases para una educación ambiental formal e informal.<sup>11</sup>

---

<sup>9</sup> Liliana Isabel González Pérez, Andrés Ortiz Morales, “Centro Regional para la Producción Más Limpia, Unidad Tabasco (CRP+L. Unidad Tabasco)”, en *Setenta y cinco años del IPN de poner la Técnica al Servicio de la Patria. Tomo II, México, Instituto Politécnico Nacional, Presidencia del Decanato, 2012, pp. 381-383.*

<sup>10</sup> “Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente”, en *Diario Oficial de la Federación, México, 28 de enero de 1988. “Decreto por el que se adiciona una fracción a la fracción XX al artículo 30., la fracción XX al artículo 15 y se reforma el artículo 39” de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente*, en *Diario Oficial de la Federación*.  
<sup>11</sup> Héctor Mayagoitia Domínguez, Coordinador del Programa Ambiental del IPN, “Trabajo presentado en el 4º Foro Desarrollo Sustentable (UNAI) en junio de 2006”. Versión resumida por María Elena del Rey Leñero. ”.<sup>12</sup>

Acorde a lo anterior, el Programa Ambiental del Politécnico empezó a funcionar desde febrero de 2006 y, el 30 de marzo de 2007, se firmó el “Acuerdo de creación del Programa Ambiental del Instituto Politécnico Nacional (IPN)”, el cual se instituyó con el objetivo de “promover acciones orientadas a consolidar al IPN como una entidad de educación superior sustentable, responsable de formar recursos humanos críticos y propositivos, generadores del conocimiento y tecnologías vinculadas al desarrollo sustentable de México en un contexto donde la gestión del campus sea eficiente y de bajo impacto al ambiente con el objeto de coadyuvar en la formación de profesionistas; el desarrollo de investigaciones científicas y de tecnología avanzada, y la difusión de los avances que contribuyan en la prevención y solución de problemas ambientales y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales del país.

Para el cumplimiento y desarrollo del Programa Ambiental del IPN se creó la Coordinación del Programa Ambiental, adscrita a la Secretaría Académica y se especificó que trabajaría con la Secretaría de Investigación y Posgrado (SIP), a través de las direcciones de Investigación y Posgrado; Secretaría de Extensión e Integración Social, especialmente a través de la Dirección de Egresados y Servicio Social y la Secretaría de Administración, a través de la División de Servicios Generales, en vinculación con las unidades académicas, así como las dependencias politécnicas que determine el Director General. También se estableció que la Coordinación, contaría con un Comité Asesor, que actuaría como Órgano de consulta para proponer acciones que fortalezcan y permitan el desarrollo de las funciones que tienen encomendadas.<sup>13</sup>

En junio de 2006, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, de México (ANUIES) otorgaron al IPN un reconocimiento a su Programa Ambiental y el cinco de junio de ese año, SEMARNAT y el Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo (CECADESU) otorgaron al Politécnico Nacional el Premio Nacional al Mérito Ecológico, en la Categoría de Sector Educativo.<sup>14</sup> Dicha distinción reconoció las acciones que el IPN venía desarrollando por el mejor conocimiento y la conservación del ambiente y la consolidación de la cultura ambiental de la comunidad politécnica y la sociedad en su conjunto, coadyuvando a la mitigación y adaptación al cambio climático.

<sup>12</sup> “Acuerdo por el que se establece el Programa Ambiental del Instituto Politécnico Nacional”, en *Gaceta Politécnica*, año XLII, vol. 10, número extraordinario 668, 31 de octubre de 2006, pp. 25-31.

<sup>13</sup> *Ibíd.* p. 27.

<sup>14</sup> “Recibe el IPN Premio al Mérito Ecológico 2007”, *La Jornada*, lunes 4 de junio de 2007, consultado en <http://www.jornada.com.mx/2007/06/04/index.php?section=sociedad&article=043h3soc,01/10/18>.

En esa misma tónica se impulsó el corredor ambiental, puesto en marcha en abril de 2007 por el Director General José Enrique Villa Rivera. Dicho esquema se definió como “una red de Escuelas, Unidades y Centros de Investigación dedicados a la enseñanza y generación de conocimientos sobre el medio ambiente”.<sup>15</sup> En noviembre del mismo año aconteció la “Semana Nacional por la Conservación 2007” y fue la primera vez que el Politécnico se sumó a este tipo de cruzadas para conservar el patrimonio natural del país.<sup>16</sup>

Debido a la importancia que cobró la sustentabilidad en las instituciones de educación superior, a propuesta de la Doctora Yoloxóchitl Bustamante Díez, Directora General del IPN, el Consejo General Consultivo (CGC) aprobó el 27 de abril de 2012, el “Acuerdo de creación de la Coordinación Politécnica para la Sustentabilidad”, dejando sin efecto los acuerdos por los que se establecen el Programa Ambiental del Instituto Politécnico Nacional, y el Programa de Cambio Climático y Sustentabilidad, ello “con el fin de consolidar al IPN como una Entidad de Educación Superior Sustentable, responsable de formar recursos humanos críticos y propositivos generadores de conocimientos y

tecnologías para el desarrollo ambiental, económico y social del país.”<sup>17</sup> Dicho acuerdo, estableció impulsar la consolidación del IPN como una institución de educación superior sustentable e incorporar la sustentabilidad en todos los programas académicos que ofrezca el Instituto, con apego a los modelos educativo y de integración social vigentes; fortalecer e impulsar el desarrollo de proyectos de investigación e innovación tecnológica que aborden criterios de sustentabilidad. Asimismo se estableció en su artículo séptimo que la Coordinación Politécnica para la Sustentabilidad contará con un Comité Asesor, que actuará como órgano de consulta integrado por: el titular de la Dirección General, quien lo presidirá; el Secretario Académico, quien fungirá como Secretario Técnico; el Secretario de Investigación y Posgrado; el Secretario de Extensión e Integración Social; el Secretario de Servicios Educativos; el Secretario de Gestión Estratégica, y el Secretario de Administración.<sup>18</sup> El IPN implementó “Los proyectos Estratégicos Transversales 2010-2012” conforme a lo anterior adecuó y constituyó el “Proyecto Estratégico Número 20 Programa Institucional para la Sustentabilidad”.<sup>19</sup>

<sup>15</sup> Héctor Mayagoitia Domínguez. *Apoyos para la sustentabilidad, México, Instituto Politécnico Nacional, Coordinación Politécnica para la Sustentabilidad, 2016, pp.6-10.*

<sup>16</sup> *Ibíd.*, pp. 24-26.

<sup>17</sup> “Acuerdo de Creación de la Coordinación Politécnica”, 27 de abril de 2012. Consultado en [http://www.sustentabilidad.ipn.mx/ES/Documents/Folletos/2012/2012\\_Acuerdo\\_de\\_Sustentabilidad.pdf](http://www.sustentabilidad.ipn.mx/ES/Documents/Folletos/2012/2012_Acuerdo_de_Sustentabilidad.pdf), consultado el 3 de octubre de 2018.

<sup>18</sup> *Ibíd.*

<sup>19</sup> Héctor Mayagoitia, *op. cit.*, pp. 37-38.

En el organigrama del 5 de junio de 2014 aprobado por la Doctora Yoloxóchitl Bustamante Díez, Directora General del IPN, la Coordinación Politécnica para la Sustentabilidad (CPS) se integró por un Comité Asesor, Órgano Auditor, Comités Ambientales, Comité Interno de Proyectos, Coordinación de Enlace y Gestión Técnica, así como por tres Departamentos: Departamento de Gestión y Desempeño Ambiental, Departamento de Proyectos Especiales y Cambio Climático, así como el Departamento de Comunicación y Vinculación.<sup>20</sup>

En junio de 2018, se aprobó un nuevo organigrama por el Doctor Mario Alberto Rodríguez Casas, Director General del Instituto Politécnico Nacional en donde se integró a nivel de Departamentos, el Departamento de Servicios Administrativos. Asimismo, la Coordinación dejó de depender de la Dirección General y se integró a la Secretaría de Investigación y Posgrado (SIP).<sup>21</sup>

El dos de marzo de 2020 la Coordinación Politécnica para la Sustentabilidad dejó de depender de la Secretaría de Investigación y Posgrado y pasó a formar parte de la Secretaría Académica, de acuerdo con el Reglamento Orgánico publicado en esa fecha; de la misma manera en los artículos 67 y 68 se establecen las funciones de esta Coordinación, así como las labores que desempeñará el encargado de ésta.<sup>22</sup>

La Coordinación Politécnica para la Sustentabilidad (CPS), reitera el propósito de consolidar las orientaciones que garanticen que las políticas en materia de sustentabilidad permeen como un enfoque transversal en todos los ámbitos del quehacer institucional y de la planeación estratégica, destacando la incorporación del desarrollo sustentable en los diversos programas académicos y unidades de aprendizaje; promueve el impulso de una mayor participación de estudios y proyectos nacionales de investigación en la problemática ambiental y de cambio climático; además de fortalecer las acciones de gestión sustentable de los campus politécnicos, lo anterior diseñando una estrategia sólida de difusión y vinculación para apoyar la formación de una cultura ambiental, que enfatice la contribución del IPN al desarrollo sustentable de la nación.

<sup>20</sup> "Organigrama de la Coordinación Politécnica para la Sustentabilidad" aprobado por la Doctora Yoloxóchitl Bustamante Díez, Directora General del IPN, el 5 de junio de 2014.

<sup>21</sup> "Organigrama de la Coordinación Politécnica para la Sustentabilidad" aprobado por el Doctor Mario Alberto Rodríguez Casas, Director General del Instituto Politécnico Nacional, junio de 2018, en [https://www.repositoriodigital.ipn.mx/bitstream/123456789/24710/1/Coord%20Politec%20Sustentabilidad.p df](https://www.repositoriodigital.ipn.mx/bitstream/123456789/24710/1/Coord%20Politec%20Sustentabilidad.pdf), consultado en septiembre de 2019.

<sup>22</sup> "Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional", en Gaceta Politécnica, año LVI, vol. 18, núm. 1541, 2 de marzo de 2020, pp. 4, 52.

**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN  
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN  
**23 JUN 2021**

El logro de estos propósitos va de la mano con la conformación necesaria de una base participativa de la comunidad de todas las dependencias politécnicas, a través de la operación de los Comités Ambientales presentes en cada una de ellas. Complementariamente la instalación de políticas institucionales por parte de las diversas dependencias, que incorporen y contribuyan al desarrollo sustentable en las líneas de investigación, de innovación tecnológica, del rediseño curricular, la divulgación y la gestión administrativa institucional.

Para poder cumplir los planteamientos estipulados, la Coordinación Politécnica para la Sustentabilidad cuenta, a partir de marzo de 2020 con la siguiente estructura orgánica: Coordinación; Comité Asesor; Comité Interno de Proyectos; Órgano Auditor; Coordinación de Enlace. Cuenta además con cuatro departamentos, a saber: Departamento de Gestión y Desempeño Ambiental; Departamento de Proyectos Especiales y Cambio Climático; Departamento de Comunicación y Vinculación y el Departamento de Servicios Administrativos; también están los Comités Ambientales que dependen de la misma Coordinación.<sup>23</sup>

---

<sup>23</sup> Organigrama aprobado por el Doctor Mario Alberto Rodríguez Casas Director General del IPN, marzo de 2020, Cf., <https://www.ipn.mx/sustentabilidad/conocenos/org-sustentabilidad.pdf>, consultado el 25 de febrero de 2021.



#### **IV. MARCO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO**

A la Coordinación Politécnica para la Sustentabilidad del Instituto Politécnico Nacional, le resultan aplicables, en lo conducente, además de las contenidas en el Manual de Organización General del Instituto Politécnico Nacional, de manera especial, las disposiciones contenidas en los ordenamientos e instrumentos jurídicos, académicos y administrativos siguientes:

##### **LEYES**

- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.  
DOF. 28-01-1988. Última reforma 05-06-2018.
- Ley General de Vida Silvestre  
DOF 03-07-2000. Última reforma 19-01-2018.
- Ley de Aguas Nacionales  
DOF. 01-12-2001. Última reforma 24-03-2016.
- Ley de Ciencia y Tecnología.  
DOF. 05-06-2002. Última reforma 08-12-2015.
- Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.  
DOF 08-10-2003. Última reforma 16-02-2018.
- Ley General de Cambio Climático.  
DOF. 06-06-2012. Última reforma 13-07-2018.
- Ley de Transición Energética.  
DOF. 24-12-2015.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.  
DOF. 18-07-2016. Última reforma 12-04-2019.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.  
DOF 26-01-2017.
- Ley General de Archivos.  
DOF 15-06-2018. Entra en vigor el 15-06-2019.

- Ley General de Mejora Regulatoria.  
DOF 18-05-2018.
- Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal.  
G.O.D.F.-22-04-2007. Última reforma 25-06-2019.

#### REGLAMENTOS PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

- Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmosfera  
DOF 25-11-1988. Última reforma 31-10-2014.
- Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Ordenamiento Ecológico.  
DOF 08-08-2003. Última reforma 31-10-2014.
- Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes.  
DOF 03-06-2004. Última reforma 31-10-2014.
- Reglamento de la Ley General de Cambio Climático en Materia del Registro Nacional de Emisiones  
DOF 28-10-2004.
- Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre.  
DOF 30-11-2005. Última reforma 09-05-2014.
- Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.  
DOF 30-11-2006. Última reforma 31-10-2014.
- Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos.  
DOF 18-06-2009.
- Reglamento de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética.  
DOF 02-09-2009. Última reforma de 30-11-2012.
- Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Autorregulación y Auditorías Ambientales.  
DOF 29-04-2010. Última reforma 31-10-2014.

- Reglamento de la Ley Federal de Archivos.  
DOF 13-05-2014.
- Reglamento de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal  
G.O.D.F. 07-10-2008.

#### **REGLAMENTOS PUBLICADOS EN LA GACETA POLITÉCNICA**

- Reglamento para la Transferencia de Conocimiento en el Instituto Politécnico Nacional.  
Gaceta Politécnica Número Extraordinario 1402, 14-03-2018.

#### **ACUERDOS PUBLICADOS EN LA GACETA POLITÉCNICA**

- Acuerdo por el que se crea la Coordinación Politécnica para la Sustentabilidad.  
G.P. Número Extraordinario 932 Bis, 30-04-2012.

#### **LINEAMIENTOS PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN**

- Lineamientos de eficiencia energética para la Administración Pública Federal.  
DOF 11-05-2018.
- Disposiciones Administrativas de carácter general en materia de Eficiencia Energética en los inmuebles, flotas vehiculares, e instalaciones industriales de la Administración Pública Federal 2019.  
DOF 17-06-2019.

#### **NORMAS OFICIALES MEXICANAS y NORMA MEXICANA**

- NOM-127-SSA1-1994, Salud ambiental. agua para uso y consumo humano, límites permisibles de calidad y tratamientos a que debe someterse el agua para su potabilización.  
D.O.F. 20-11-2000.
- NOM-008-ENER-2001; Eficiencia energética en edificaciones, envolvente de edificios no residenciales.  
D.O.F. 25-04-2001.
- NOM-007-ENER-2014, Eficiencia energética en sistemas de alumbrado en edificios no residenciales.  
D.O.F. 07-08-2014.



- NOM-052-SEMARNAT-2005, que establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos.  
D.O.F. 23-06-2006.
- NOM-025-STPS--2008, Condiciones de iluminación en los centros de trabajo.  
D.O.F. 30-12-2008.
- NOM-001-SEDE-2012, Instalaciones eléctricas.  
D.O.F. 17-11-2017.
- NMX-AA-164-SCFI-2013, Edificaciones sustentables, criterios y requerimientos ambientales mínimos.  
D.O.F. 04-09-2013.

#### **NORMAS TÉCNICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

- NADF-001-RNAT-2015, Establece los requisitos y especificaciones técnica que deberán cumplir las personas físicas, morales de carácter público o privado, autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles en el Distrito Federal (ahora Ciudad de México).  
G.O.D.F. 01-04-2016.
- NADF-006-RNAT-2016, Establece los requisitos, criterios, lineamientos y especificaciones técnicas que deben cumplir las autoridades, personas físicas o morales que realicen actividades de fomento, mejoramiento y mantenimiento de áreas verdes en la Ciudad de México.  
G.O.D.F. 13-04-2018.
- NADF-022-AGUA-2011, que establece la obligación de presentar Programas de Ahorro de Agua a los Grandes Consumidores en el Distrito Federal.  
G.O.D.F.-30-11-2012

#### **INSTRUMENTOS INTERNACIONALES**

- Protocolo de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, firmado en Kioto, el once de diciembre de mil novecientos noventa y siete.  
D.O.F. 31-12-1969.
- Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono, el 22 de marzo de 1985.  
D.O.F. 22-12-1987.

- Convenio sobre la Diversidad Biológica.  
D.O.F. 07-05-1993.
- Acuerdos de Cooperación Ambiental y Laboral de América del Norte.  
D.O.F. 21 12-1993.
- Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes, adoptado en Estocolmo, el veintidós de mayo de dos mil uno.  
D.O.F. 17-05-2004.
- Protocolo de Montreal de las sustancias que agotan la capa de ozono.  
D.O.F. 30-11-2018.
- Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre la Diversidad Biológica, adoptado en Montreal, el veintinueve de enero de dos mil.  
D.O.F. 12-12-2013.

#### **PLANES Y PROGRAMAS**

- Programa de Austeridad, Transparencia y Rendición de Cuentas 2019 del IPN  
Gaceta Politécnica No. 1451 el 14 de diciembre de 2018. Año LV. Vol. 18.
- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.  
DOF 12-07-2019
- Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2019 – 2024. Eje Transversal 1.  
Sustentabilidad con perspectiva politécnica.

## V. ATRIBUCIONES

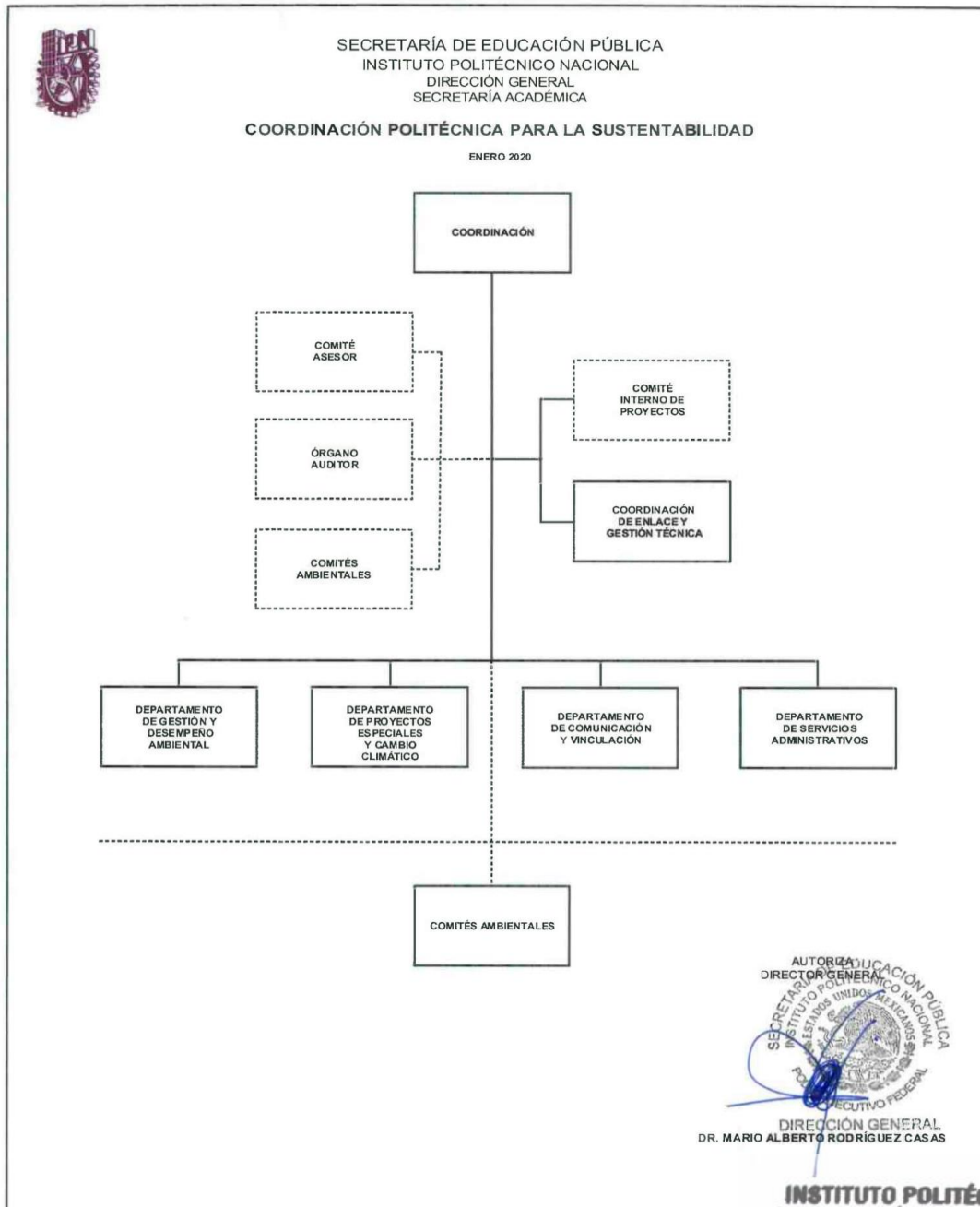
### Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional

**Artículo 61.**- Al frente de la Coordinación Politécnica para la Sustentabilidad habrá un Responsable, que será designado por el Director General del Instituto Politécnico Nacional, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6, fracción IV del Reglamento Orgánico. La Coordinación es un órgano con nivel jerárquico específico acotado por el carácter especializado de su competencia.

**Artículo 68.** El responsable de la Coordinación Politécnica para la Sustentabilidad tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Proponer al superior inmediato las acciones que propicien, con un enfoque de transversalidad, la integración de los criterios de sustentabilidad en los diversos ámbitos del quehacer y operación de las entidades que componen el Instituto;
- II. Asumir la representación académica y administrativa, así como programar, dirigir y coordinar las actividades de la Coordinación a su cargo de acuerdo con los lineamientos, objetivos y estrategias establecidas;
- III. Asesorar a las dependencias politécnicas para constituir, formalizar y operar adecuadamente los comités ambientales, promotores de las medidas de sustentabilidad;
- IV. Instalar la Unidad de Verificación para la Sustentabilidad que comprobará, a través de la aplicación de indicadores, el cumplimiento de los lineamientos de sustentabilidad por parte de las dependencias politécnicas;
- V. Promover la realización de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico y vinculados, con un enfoque en la sustentabilidad y respeto al medio ambiente;
- VI. Promover servicios educativos complementarios dirigidos al personal y alumnos del Instituto, que propicien espacios permanentes de reflexión y faciliten a las áreas cumplir eficazmente con los lineamientos de sustentabilidad, y
- VII. Las demás atribuciones que sean necesarias para el cumplimiento de las anteriores

## VI. ORGANIGRAMA



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN  
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

23 JUN 2021

## **VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA**

- OA1000 COORDINACIÓN
  - COMITÉ ASESOR
  - ORGANO AUDITOR
  - COMITÉS AMBIENTALES
  - COMITÉ INTERNO DE PROYECTOS
- OA1001 COORDINACIÓN DE ENLACE Y GESTIÓN TÉCNICA
- OA1002 DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO AMBIENTAL
- OA1003 DEPARTAMENTO DE PROYECTOS ESPECIALES Y CAMBIO CLIMÁTICO
- OA1004 DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN Y VINCULACIÓN
- OA1005 DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

## **VIII. OBJETIVO**

Coadyuvar en la formación de profesionistas críticos, generadores de conocimiento, a través de la promoción de medidas que propicien el desarrollo de investigaciones científicas e innovación tecnológica atendiendo los criterios de sustentabilidad, en un contexto de gestión sustentable de las Escuelas, Centros y Unidades (ECU), que permitan contribuir a la consolidación del IPN como institución de educación superior sustentable.

**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN  
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN**

**23 JUN 2021**

## **IX. FUNCIONES**

### **COORDINACIÓN POLITÉCNICA PARA LA SUSTENTABILIDAD**

- Coordinar el diseño de las acciones de corte transversal que permitan incorporar la sustentabilidad en todos los programas académicos que oferte el Instituto, con apego a los modelos Educativo y de Integración Social vigentes.
- Dirigir y organizar la promoción de los proyectos de investigación e innovación tecnológica que aborden criterios de sustentabilidad.
- Coordinar, establecer y autorizar el diseño de los lineamientos y procedimientos institucionales, que orienten la gestión sustentable en las instalaciones del Instituto.
- Establecer el programa de trabajo para la atención y seguimiento a los requerimientos de asesoría y fortalecimiento de los Comités Ambientales.
- Coordinar la elaboración de instrumentos que contengan indicadores para evaluar el cumplimiento de los lineamientos de sustentabilidad por parte de las unidades académicas y dependencias.
- Dirigir el diseño de acciones formativas para asegurar el cumplimiento de los lineamientos de sustentabilidad en los ámbitos de la gestión académica y administrativa, en coordinación con las dependencias politécnicas y organismos externos, así como vigilar su implementación.
- Coordinar y dirigir los trabajos de conservación y aprovechamiento del patrimonio natural institucional mediante el manejo y aplicación de medidas de conservación.
- Coordinar y organizar la promoción, difusión y vinculación de los conocimientos e innovaciones generados en materia de sustentabilidad con el fin de sumar el esfuerzo a la comunidad politécnica y a la sociedad mexicana en su conjunto.
- Administrar en coordinación con el departamento de servicios administrativos, el capital humano, los recursos materiales y financieros, así como los servicios generales asignados.
- Coordinar y dirigir la difusión de los programas de capacitación del personal docente y administrativo de la Coordinación.
- Proponer, dirigir y vigilar la elaboración y actualización de la propuesta de los proyectos de lineamientos en materia de sustentabilidad.

- Dirigir y dar visto bueno la elaboración de los programas Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo y Operativo Anual, así como el anteproyecto de presupuesto anual de su área, así como supervisar su ejecución.
- Proponer, dirigir, vigilar la elaboración o revisión de los Manuales de Organización y de Procedimientos.
- Instruir y proporcionar en el ámbito de su competencia, la información de la dependencia para el Sistema Institucional de Información y la estadística.
- Instruir y proporcionar en el ámbito de su competencia, la información solicitada por la Unidad de Transparencia del Instituto, en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Fomentar y gestionar, dentro de su ámbito de su competencia, y en el marco de la perspectiva de género, y de los programas orientados en esta materia.
- Fomentar y gestionar, dentro de su ámbito de su competencia, y conforme a los Códigos Federal e Institucional de ética, y de los programas orientados en esta materia.
- Proporciona y consolidar, en el ámbito de su competencia, la información de la dependencia para el Sistema Institucional de Información y la estadística que de ella se derive
- Las demás que le sean conferidas expresamente por el Secretario Académico.



### COMITÉ ASESOR

- Asesorar en la elaboración del programa anual de actividades de la Coordinación y, en su caso, plantear las observaciones pertinentes
- Opinar sobre los casos en materia de sustentabilidad que se sometan a su consideración y facilitar la transversalidad con las dependencias politécnicas.
- Asistir a la Coordinación en su vinculación académica y tecnológica con instituciones de los sectores público, social y privado.
- Opinar sobre la elaboración y actualización de las propuestas del proyecto de lineamientos en materia de sustentabilidad.
- Las demás que le sean conferidas expresamente por la Coordinación.

**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN  
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN**

**23 JUN 2021**

### ÓRGANO AUDITOR

- Asistir a la Coordinación, en la verificación a fin de dar seguimiento a los avances en materia de sustentabilidad que realizan las dependencias politécnicas conforme al programa de seguimiento anual que defina la Coordinación.
- Comprobar, primordialmente mediante la aplicación de indicadores, el cumplimiento por parte de las dependencias politécnicas, de los lineamientos de sustentabilidad en funcionamiento.
- Integrar los resultados de la verificación, que permitan la emisión de exhortos para el cumplimiento de la normatividad local y federal en materia de sustentabilidad.
- Las demás que le sean conferidas expresamente por la Coordinación.

### COMITÉS AMBIENTALES

- Participar como enlace con la Coordinación Politécnica para la Sustentabilidad en cada Dependencia Politécnica.
- Supervisar el cumplimiento y aplicación de las políticas y lineamientos institucionales en materia de sustentabilidad integrándose como un equipo con crecientes capacidades para el trabajo colectivo.
- Formular anualmente, un Programa de Trabajo en materia de sustentabilidad para sus Dependencias Politécnicas que esté sustentado en sus procesos de Planeación, indicando metas concretas, estrategias e indicadores.
- Opinar sobre la actualización de las propuestas de proyecto de lineamientos en materia de sustentabilidad.
- Las demás que le sean conferidas expresamente por la Coordinación.

### COMITÉ INTERNO DE PROYECTOS

- Analizar, proponer y definir criterios en forma conjunta, para el desarrollo técnico administrativo de la Coordinación.
- Proponer las estrategias que faciliten el cumplimiento de los compromisos de la Coordinación, establecidos en los programas: Institucional de Mediano Plazo, Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo y Operativo Anual.
- Analizar la trascendencia de los objetivos y metas planteados para la Coordinación, así como las acciones para el desarrollo de estos y la evaluación de los resultados, con el fin de enriquecer la toma de decisiones.
- Determinar las políticas administrativas y operativas de orden interno, de conformidad con los lineamientos y disposiciones vigentes.
- Opinar sobre la elaboración y actualización de las propuestas de proyecto de lineamientos en materia de sustentabilidad
- Proponer los mecanismos necesarios para el seguimiento y evaluación de los acuerdos derivados del Comité.
- Las demás que le sean conferidas expresamente por la Coordinación.

### COORDINACIÓN DE ENLACE Y GESTIÓN TÉCNICA

- Analizar las bases, lineamientos, criterios para la administración y control flujo de la información educativa de la Coordinación, así como promover su cumplimiento.
- Solicitar, concentrar los informes de los departamentos, así como, integrar el Informe de Autoevaluación de la Coordinación Politécnica para la Sustentabilidad.
- Recabar, estudiar y difundir leyes, reglamentos, normas, lineamientos para asesorar su aplicación y vigilar su cumplimiento.
- Elaborar y actualizar propuesta de los proyectos de lineamientos en materia de sustentabilidad
- Controlar y vigilar la gestión de la documentación recibida y enviada para solventar los compromisos de la Coordinación.
- Opinar sobre la elaboración y actualización de la propuesta de los proyectos de lineamientos en materia de sustentabilidad.
- Elaborar los programas Operativo Anual y Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo de la Coordinación.
- Elaborar y revisar los Manuales de Organización y de Procedimientos.
- Participar en el impulso de los programas de formación del personal docente y administrativo de la Coordinación.
- Participar en los programas y proyectos de la Coordinación conforme a las políticas institucionales relacionadas con la cultura de la legalidad, del respeto a los derechos humanos y la equidad de género.
- Proporcionar la información solicitada por la Coordinación para el Sistema Institucional de Información y de la Unidad de Transparencia del Instituto conforme a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Participar en la promoción de los programas orientados en materia de ética, basados en los códigos federal e institucional.
- Proporcionar y consolidar, en el ámbito de su competencia, la información de la dependencia para el Sistema Institucional de Información y Transparencia.
- Las demás que le sean conferidas expresamente por la Coordinación.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN  
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

**23 JUN 2021**

**DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO AMBIENTAL**

- Proponer las bases teórico-conceptuales de la Formación Tecnológico Ambiental para la Sustentabilidad (FORTAS) así como, elaborar y apoyar las estrategias formativas en conjunto con las dependencias politécnicas, del Desarrollo Sustentable en los contenidos curriculares del IPN.
- Integrar el programa permanente de los Comités Ambientales del IPN, así como apoyar y asesorar la actualización de los Lineamientos de Sustentabilidad, dando seguimiento.
- Elaborar, desarrollar e impulsar las medidas que contribuyan a fortalecer el trabajo en red de los Comités Ambientales, así como de las comisiones que los integran.
- Integrar y promover las convocatorias periódicas a participar en sesiones de retroalimentación de los Comités Ambientales del IPN.
- Participar en la elaboración y actualización de las propuestas de proyecto de lineamientos, en materia de sustentabilidad.
- Promover entre los Comités Ambientales y comunidad politécnica, el conocimiento y aplicación de los Lineamientos de Sustentabilidad.
- Proponer los indicadores programáticos que contribuyan al fortalecimiento de los Comités Ambientales, sobre estrategias de la educación para la sustentabilidad, así como sobre la gestión sustentable de los campus.
- Desarrollar y elaborar mecanismos formativos para la comunidad politécnica, sobre los lineamientos de sustentabilidad y su aplicación.
- Presentar, el programa anual de trabajo del Departamento que incluya los requerimientos para su ejecución y registrar, a partir de ello, los resultados y estadísticas de las acciones y logros alcanzados.
- Participar en la elaboración de los programas Operativo Anual y Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo de la Coordinación.
- Participar en la elaboración y revisión de los Manuales de Organización y de Procedimientos
- Participar en el impulso de los programas de formación administrativa de la Coordinación.

- Participar en los programas y proyectos de la Coordinación conforme a las políticas institucionales relacionadas con la cultura de la legalidad, del respeto a los derechos humanos y la equidad de género.
- Proporcionar la información solicitada por la Coordinación para el Sistema Institucional de Información y de la Unidad de Transparencia del Instituto conforme a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Participar en la promoción e impulso de los programas orientados en materia de ética, basados en los códigos federal e institucional.
- Proporcionar y consolidar, en el ámbito de su competencia, la información de la dependencia para el Sistema Institucional de Información y la estadística.
- Atender las demás funciones que se le confieran en el ámbito de su competencia.

**DEPARTAMENTO DE PROYECTOS ESPECIALES Y CAMBIO CLIMÁTICO**

- Actualizar periódicamente los Lineamientos de Sustentabilidad en el IPN en materia de agua, conservación del patrimonio natural como arbolado y áreas verdes, residuos sólidos urbanos, compras verdes, así como de movimiento y transporte, principalmente.
- Proponer estrategias que permitan al IPN potenciar el desarrollo de proyectos de investigación que aborden criterios de sustentabilidad.
- Asesorar y apoyar la operación permanente de los Comités Ambientales de, Unidades Académicas de Investigación y dependencias del ámbito administrativo.
- Participar en la elaboración y actualización de la propuesta de los proyectos de lineamientos en materia de sustentabilidad.
- Dar seguimiento al cumplimiento de los procedimientos en materia de gestión sustentable de las Dependencias Politécnicas en las Unidades Académicas de investigación y Dependencias del ámbito administrativo, así como los procesos de seguimiento realizados por el Órgano Auditor.
- Proponer estrategias que permitan al IPN potenciar la conservación y valoración del patrimonio natural institucional, favoreciendo un adecuado manejo, así como la instalación de diversas medidas para su conservación.
- Participar en la elaboración de los programas Operativo Anual y Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo de la Coordinación.
- Participar en la elaboración y revisión de los Manuales de Organización y de Procedimientos
- Participar en el impulso de los programas de formación del personal docente y administrativo de la Coordinación.
- Participar en los programas y proyectos de la Coordinación conforme a las políticas institucionales relacionadas con la cultura de la legalidad, del respeto a los derechos humanos y la equidad de género.
- Proporcionar la información solicitada por la Coordinación para el Sistema Institucional de Información y de la Unidad de Transparencia del Instituto conforme a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Participar en la promoción de los programas orientados en materia de ética, basados en los códigos federal e institucional.



- Proporcionar y consolidar, en el ámbito de su competencia, la información de la dependencia para el Sistema Institucional de Información y la estadística.
- Atender las demás funciones que se le confieran en el ámbito de su competencia.

**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN  
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN**

**23 JUN 2021**

**REGISTRADO**  
MO-3

**DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN Y VINCULACIÓN**

- Integrar y tramitar el programa anual de difusión de la Coordinación, incluyendo una plataforma asociada de divulgación.
- Recopilar, actualizar y difundir el catálogo de la oferta de eventos, talleres, así como de especialistas y líneas de investigación en materia de sustentabilidad para usuarios externos en internos, así como para todos los trabajadores y del IPN.
- Gestionar y apoyar la realización de congresos, coloquios y otros eventos de divulgación de la sustentabilidad programados por la Coordinación, tramitar con las academias, sus investigadores y aquellas entidades que corresponda.
- Apoyar cooperación y vinculación de las Dependencias Politécnicas y sus Comités Ambientales de las unidades académicas y administrativas del Instituto, así como las gubernamentales y de los otros sectores, para propiciar la participación del IPN en proyectos de sustentabilidad y consejos normalizadores en el tema.
- Integrar y actualizar el catálogo del material de divulgación en materia de sustentabilidad, tanto de la Coordinación como externo.
- Participar en la elaboración y actualización de las propuestas de proyecto de lineamientos en materia de sustentabilidad.
- Apoyar el desarrollo, elaboración, actualización y distribución de publicaciones de la Coordinación.
- Verificar periódicamente en las páginas oficiales de las Dependencias Politécnicas, la publicación de los programas de trabajo, campañas y resultados de sustentabilidad promovidos por su Comité Ambiental.
- Proponer y aplicar estrategias de colaboración con Canal Once y los diversos medios de divulgación del Instituto Politécnico Nacional, en la difusión de la cultura ambiental con el fin de fomentar la participación de los investigadores y de los comités ambientales.
- Participar en la elaboración de los programas Operativo Anual y Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo de la Coordinación.
- Participar en la elaboración y revisión de los Manuales de Organización y de Procedimientos.
- Participar en la promoción y difusión de los programas de formación del personal docente y administrativo de la Coordinación.

- Participar en los programas y proyectos de la Coordinación conforme a las políticas institucionales relacionadas con la cultura de la legalidad, del respeto a los derechos humanos y la equidad de género.
- Proporcionar la información solicitada por la Coordinación para el Sistema Institucional de Información y de la Unidad de Transparencia del Instituto conforme a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Participar en la promoción de los programas orientados en materia de ética, basados en los códigos federal e institucional.
- Proporcionar y consolidar, en el ámbito de su competencia, la información de la dependencia para el Sistema Institucional de Información y la Estadística.
- Atender las demás funciones que se le confieran en el ámbito de su competencia.

**DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

- Programar, organizar y proponer controles los recursos humanos, financieros y materiales, así como los servicios generales que la Coordinación Politécnica para la Sustentabilidad necesite para el desarrollo de sus funciones.
- Impulsar y difundir los programas de formación del personal docente y administrativo de la Coordinación.
- Elaborar, controlar y supervisar el Programa Anual de Adquisiciones, de prestación de servicios, de mantenimiento preventivo y correctivo del mobiliario y equipo de la Coordinación.
- Tramitar y controlar ante la Dirección de Capital Humano los movimientos y las incidencias del personal de la Coordinación, así como entregar los comprobantes de pago a los funcionarios y personal de la Coordinación, recabar las firmas en las nóminas correspondientes.
- Proponer y coordinar el programa de capacitación para el personal directivo, docente y de apoyo y asistencia a la educación de la Coordinación.
- Gestionar y supervisar el trámite de las prestaciones específicas, estímulos y pagos del personal adscrito a la Coordinación.
- Participar en el ámbito de la Coordinación Politécnica para la Sustentabilidad, en las acciones de protección civil y de seguridad e higiene, así como contribuir a la prevención y reducción de riesgos dentro de las instalaciones para salvaguardar la integridad de las personas y del patrimonio institucional.
- Tramitar ante las Direcciones de Programación y Presupuesto y de Recursos Financieros del Instituto, las conciliaciones, transferencias y demás operaciones necesarias para garantizar la administración transparente de los recursos disponibles.
- Proponer el ejercicio del presupuesto asignado a la Coordinación, con estricto apego a la normatividad establecida en la materia.
- Efectuar la consolidación de los informes financieros y presupuestales de la Coordinación, de acuerdo con las normas aprobadas, los procedimientos y las disposiciones emitidas por la Dirección de Recursos Financieros.
- Adquirir y suministrar los materiales, mobiliario, equipo, refacciones y suministros general, necesarios para el funcionamiento de la Coordinación.

- Controlar el activo fijo asignado a la Coordinación, así como realizar los trámites de altas, bajas, donaciones, transferencias y enajenaciones de los bienes ante la Dirección de Recursos Materiales y Servicios del Instituto.
- Vigilar la administración los recursos materiales, a fin de dar respuesta a los requerimientos de la Coordinación de acuerdo con la normatividad aplicable.
- Mantener actualizado el sistema de inventario de la Coordinación, para llevar un registro.
- Programar, organizar y controlar los trabajos de mantenimiento y conservación de los bienes muebles, inmuebles y los sistemas y equipos de cómputo de la Coordinación.
- Participar en la elaboración de los programas Operativo Anual y Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo de la Coordinación.
- Participar en la elaboración y actualización de los manuales de organización y procedimientos de la Secretaría.
- Elaborar y actualizar los programas y proyectos de las Direcciones adscritas a la Secretaría, conforme a las políticas institucionales relacionadas con la cultura de la legalidad, del respeto a los derechos humanos y la equidad de género.
- Proporcionar la información solicitada por la Secretaría para el Sistema Institucional de Información y de la Unidad de Transparencia del Instituto conforme a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Fomentar y gestionar, dentro de su ámbito de su competencia, y conforme a los Códigos Federal e institucional de ética, y de los programas orientados en esta materia.
- Proporcionar y fortalecer, en el ámbito de su competencia, la información de la dependencia para el Sistema Institucional de Información y la estadística que de ella se derive.
- Atender las demás funciones que se le confieran en el ámbito de su competencia.